LITORALPRESS

Fecha: 10-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **OBRA GLOBAL SpA**

Pág. : 70
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.195 | Jueves 10 de Julio de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2670053

EXTRACTO

GLORIA PAREDES DIAZ, Abogado, Notario Público Suplente del titular, Jesús Osses Reveco, Segunda Notaria de La Serena, Cordovez 317, certifica que: Por escritura pública de fecha 27 de junio de 2025, Repertorio 2312-2025, ante el titular, IVAN GILBERTO LALANNE SAEZ empresario, divorciado, chileno, RUT 6.507.477-K, domiciliado en calle San Joaquín N° 1.508 departamento H 30 de la comuna de La Serena, quien constituyó una Sociedad por Acciones, cuyo nombre será "OBRA GLOBAL SpA" sin embargo, la sociedad podrá usar el nombre de fantasía "SERVICIOS OBRA GLOBAL SpA", para todos los efectos comerciales, propagandísticos, legales, bancarios y tributarios. DOMICILIO: Coquimbo. DURACIÓN: Indefinido. OBJETO: El objeto de la sociedad será desarrollar las siguientes servicios de ingeniería en obras sanitarias, hidráulicas, civiles, y edificación, asesoría en la elaboración, ejecución, y desarrollo de proyectos asociados a todas las ramas de la ingeniería, Administración y gestión empresarial, representaciones y capacitaciones, tasaciones, compra, venta y arriendo de propiedades, arriendo de maquinarias y herramientas, mantención y reparación de sistemas electromecánicos; y todo lo relacionado a lo anterior que acuerden los socios, compra, venta, enajenación, administración, comercialización, edificación, arrendamiento, subarrendamiento u otra forma de explotación de bienes raíces y/o establecimientos de comercio, propios o ajenos, la urbanización, diseño y arquitectura de bienes raíces propios o ajenos, el loteo, subdivisión, urbanización y edificación de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena, la edificación en todas sus formas, sea obras habitacionales con subsidios o sin ellos, edificios, departamentos, locales comerciales, casas y conjuntos habitacionales, construcción y montaje industriales, plantas mineras y/o obras civiles, la participación en propuestas públicas o privadas como contratista o subcontratista en áreas de construcción y montaje, la construcción de caminos públicos y privados, la construcción de pavimentos, hormigones, cubiertas o carpetas asfálticas o de otras sustancias autorizadas, la elaboración de hormigones, construcción de obras civiles hidráulicas y de acueductos, portuarias, carreteras, montaje de estructuras eléctricas de alta y baja tensión, construcción, instalación, mantención y montaje de redes sanitarias, alcantarillado, eléctricas de alta y baja tensión, eléctricas fotovoltaicas, eólicas, hidráulicas o termoeléctricas, la realización de toda clase de inversiones en bienes muebles, inmuebles, corporales e incorporales, tales como bienes raíces, derechos, comunidades, bienes muebles, inmuebles por adherencia o por destinación, acciones, bonos, depósitos, cuotas, patentes, marcas, licencias, procesos y concesiones de cualquier naturaleza, compra, venta, distribución, representación, comercialización, importación, exportación, adquisición o enajenación de todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación de sociedades, cualquiera que sea su naturaleza o giro, toda otra actividad económica que los socios de común acuerdo determinen. CAPITAL Y ACCIONES: El capital de la sociedad es la suma $100.000.000, dividido en 100.000 acciones nominativas de igual valor inicial de $1.000 cada una, que se suscribe y se paga íntegramente en este acto, de la siguiente manera: A) don IVAN GILBERTO LALANNE SAEZ, suscribe la cantidad de 100.000 acciones equivalentes a la suma de $100.000.000, que don IVAN GILBERTO LALANNE SAEZ, en este acto, de contado y en dinero paga la suma de $5.000.000 equivalentes a 5.000 acciones. El saldo de 95.000 acciones por la suma de $95.000.000 se pagarán en 10 cuotas anuales de $9.500.000 contados desde la firma de este instrumento. Estando el total del capital accionario suscrito y pagado en la forma establecida en este instrumento para todos los efectos legales. ADMINISTRACIÓN: La administración y el uso de la razón social corresponderá a Don IVAN GILBERTO LALANNE SAEZ, quien actuando en forma individual e indistintamente por la sociedad y anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades, pudiendo obligarla en toda clase de actos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. La Serena, 04 de julio de 2025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl